

dividuos nombrados por este Ministerio para la rectificación de la carta general.

Por último, se tuvieron á la vista las cartas que hasta hoy se han publicado del Atlas general de la República.

Me permitirá V. E. que despues de haber manifestado los datos que me sirvieron para la formación de la referida carta general, le dé algunas noticias generales geográficas de la República, que deseo sirvan de suplemento á la obra que he publicado.

SITUACION DE LA REPÚBLICA, LÍMITES Y SUPERFICIE.

La República mexicana forma una parte de la América Septentrional, y se extiende desde los 15° hasta los 32° 42' de latitud Norte, y desde los 12° 21' E. y 18° O. del meridiano de su capital, ó sea desde los 86° 44' 13" hasta los 117° O. del meridiano de Greenwich. Confina por el Norte, con los Estados Unidos; por el Este con el Golfo de México y mar de las Antillas; por el Sur-Este con Guatemala, y por el Oeste y Sur con el Océano Pacífico. Sus límites con los Estados Unidos, con arreglo al tratado de la Mesilla, verificado el 30 de Diciembre de 1853, son los siguientes:

"Subsistiendo la misma línea divisoria entre las dos Californias, tal cual está definida y marcada conforme al artículo 15 del tratado de Guadalupe Hidalgo: estos límites comienzan en el Golfo de México á tres leguas de distancia de la costa frente á la desembocadura del Rio Grande, como se estipuló en el art. 5.º del tratado de Guadalupe Hidalgo; de allí, segun se fija en dicho artículo, hasta la mitad de aquel rio, al punto donde la paralela 31° 47' de Lat. N. atraviesa el mismo rio; de allí cien millas en línea recta al Oeste; de allí al Sur á la paralela de 31° 20' de Lat. N., de allí siguiendo la dicha paralela de 31° 20' hasta 111° de long. O. de Greenwich; de allí en línea recta á un punto en el Rio Colorado, veinte millas inglesas, abajo de la Union de los rios Gila y Colorado, y por último, de allí rio arriba hasta donde encuentra la actual línea divisoria entre las dos Californias."

Estos son los límites que se han fijado en la carta general, en la parte del Norte, no pudiendo hacerse lo mismo con la propia seguridad, con respecto á la de Centro

América, por las razones que paso á indicar; debiendo insertar primero los interesantes apuntes sobre los límites con Guatemala que debemos al Sr. D. José Gomez de la Cortina, que son como siguen:

LÍNEA DIVISORIA ENTRE LA NUEVA ESPAÑA Y GUATEMALA.

Verificada la conquista y reducción del país llamado *Quauhtemalán*, ó *Quauhtemalí* (pues de ambos modos se vé llamado en los escritos coetáneos) trataron los españoles, y muy especialmente los encomenderos, de determinar los límites para reducirlo á provincia y facilitar su administración. Mas como para esto se valieron del sistema de misiones, las cuales se adelantaban ó retrocedían segun las circunstancias del momento, no podemos saber cuáles fueron los límites de la N. E. y de Guatemala, desde el año de 1524 hasta el de 1549. Sabemos que el soldado Sebastian Camargo obtuvo encomienda en el valle formado por la pequeña cordillera del monte llamado hoy de la *Gineta*, y los documentos de esta concesion dicen terminantemente que aquella tierra y aquellos indios que se le daban á Camargo, eran del reino de México ó de la Nueva España, y esto se decía en 1525. Al mismo tiempo hay cartas ó relaciones de los misioneros franciscanos, escritas en 1528 desde el pueblo de *Xaltopeltan* (hoy *Jaltepec*), y hablando del país en donde se hallaban dicen: "en este nuevo reino de *Cucuatemala*."

En 1549 hubo dos acontecimientos que ya obligaron al gobierno á fijar los límites con alguna precision: el primero fué el ruidoso debate sobre la recaudacion de tributos, y el segundo el pleito que siguió el marqués del Valle de Oaxaca sobre jurisdiccion señorial; y de ambos acontecimientos resultó que el virey de México conde de Tendilla, comisionó al Lic. Gasca, para que arreglase estos negocios. Aun no habia salido éste de México á desempeñar su comision, cuando se descubrió en esta capital la famosa conspiracion de los españoles Roman y Vanegas, cuyos cómplices se refugiaron en Oaxaca y en Tehuantepec, y este nuevo acacimiento aumentó la necesidad de determinar definitivamente los límites, de que se trataba.

El Lic. Gasca desempeñó su encargo, y fué auxiliado notablemente por el Lic. Alonso López de Cerrato, presidente de la Audiencia de Guatemala en 1549. De

las determinaciones tomadas y de los trabajos ejecutados en aquella fecha, resulta que se fijó la línea general de límites del reino de N. E., ó mas bien del vireinato de N. E.—"tomando la direccion del mar Pacífico al Golfo de México, desde la Barra de Tonalá á los 16° de latitud Norte, por entre los pueblos de Tapana y Maquilapa, dejando el primero á la izquierda, y el segundo á la derecha; haciendo inflexion ó vuelta al frente de San Miguel Chimalapa hasta el cerro de los Mixes, á los 17° 24' de la misma latitud, y siguiendo hasta el pueblo de Sumazintla á la orilla del rio del mismo nombre, bajando por este rio en un ángulo hasta el nivel de Huehuetlan, á los 15° 30' id. y volviendo á subir hasta el cabo de las Puntas en el Golfo de Honduras." Todas las poblaciones y tierras de la izquierda de esta línea, quedaron á la N. E. ó al vireinato de México, y todas las de la derecha á Guatemala, formando respectivamente los límites de las provincias de Oaxaca, Yucatan y Veracruz. Esta línea tan irregular permaneció como límite de la N. E., hasta el año de 1599, en que el virey conde de Monterey comisionó á Sebastian Vizcaino para reconocer la costa de Tehuantepec. Ignoro los motivos que en aquella fecha tuvo el gobierno español para variar los límites; pero consta de una carta del Dr. D. Alonso Criado de Castilla (presidente de la Audiencia de Guatemala), escrita en 27 de Noviembre de 1599 al mismo Vizcaino, con motivo de la apertura del puerto de Santo Tomás, ó de *Custilla*, que se fijaron los límites (entre México y Guatemala) dando á esta provincia una extension desde el 8° hasta poco menos de los 18° de latitud N.

En 1678 el arzobispo virey D. Fr. Payo Enriquez de Rivera, con motivo del arreglo de feligresías, y atendiendo á la extincion de varios pueblos y á la formación de otros nuevos, tanto en la frontera de Oaxaca como en las de Tabasco y Yucatan, varió de hecho los límites de estas provincias, de modo que quedaron perteneciendo al vireinato de México varios pueblos de la costa hasta el rio Huehuetlan por el lado de Guatemala, y otros en mayor número por el lado de Yucatan.

Por último, al establecerse las intendencias (1787) se fijaron los límites entre México y Guatemala, comprendiendo á ésta, desde los 7° 54' hasta los 17° 49' de latitud N., y distribuyendo el distrito de su gobierno en trece provincias, que eran Soconusco, Chiapas, Suchitepec, Vera-Paz,

Honduras, Icalcos, San Salvador, San Miguel, Nicaragua, Jerez de la Choluteca, Tegusigalpa y Costa Rica.

Posteriormente en 1794, queriendo el gobierno español formar nuevos mapas de la Nueva España, comisionó al capitán de navío D. Dionisio Alcalá Galiano, para que rectificase los puntos principales de cada frontera, y despues de un maduro exámen, en que tuvieron gran parte los jefes españoles Aristizabal y Bonavia y Constanzó, se fijó por punto principal de la línea divisoria entre México y Guatemala el Chilillo, y por punto de término de la frontera de Santa Fé de Bogotá, la antigua mision de Chiriqui, conservando Guatemala la misma extension en grados de latitud que se le dió en 1787.

En 1797 mandó el gobierno español grabar y publicar las cartas geográficas ejecutadas por los capitanes de navío D. Dionisio Alcalá Galiano y D. Cayetano Valdés, comandantes de las fragatas *Sutil* y *Mexicana*, que reconocieron y rectificaron todos los puntos de la costa de las posesiones españolas sobre el Pacífico; y para determinar los límites de cada uno de los vireinatos ó gobiernos, nombró el gobierno español comisionados especiales residentes en ellos. En México fué nombrado D. Jacinto Caamaño, comandante de la fragata *Aranzazu*, el cual verificó los límites dados al vireinato de N. E. en 1794, y para esto se trasladó personalmente á Guatemala, donde lo ayudó en sus trabajos con la mayor eficacia el presidente de aquella Audiencia, D. José Domas y Valle, jefe de escuadra de la armada española, marino no ménos hábil que todos los demas que intervinieron en tan importante negocio. La carta geográfica de que hablamos no se grabó y publicó hasta el año de 1802, en el *Depósito Hidrográfico de Madrid*, esto es, diez años despues, tiempo que se empleó en asegurar bien los límites de cada provincia ó reino, y entonces se le aseguraron á Guatemala los mismos que se le asignaron en 1794, fijando con entera y absoluta precision al partido de *Soconusco*, cincuenta y ocho leguas á lo largo de la Costa del Pacífico, desde los baldíos de Tonalá confinantes con la jurisdiccion de Tehuantepec hasta el Rio Tilapa, y dándole de ancho todo el espacio comprendido entre la Sierra y el mar.

Los límites particulares de las trece provincias en que quedó dividido el gobierno de Guatemala, se fijaron igualmente en 1787, y con más particularidad los de aquella que confinaban con el vireinato

de N. E. De éstas, las más importantes para México eran las de Soconusco y Chiapas; y á la primera se le fijaron por límites Tehuantepec por el O.—y el río Tilapa por el E.—Los de toda la provincia de Chiapas, fueron Oaxaca por el O.—Totonicapa y Suchiltepec por el E.—Tabasco por el N.—Yucatan por el N. E.—y el mar Pacífico por el Sur. Estos mismos límites fueron confirmados y ratificados por real orden de 16 de Marzo de 1800, comunicada al capitán general de Guatemala, D. Antonio Gonzalez de Saravia en 19 de Octubre de 1801, con motivo de la formación del mapa del Depósito Hidrográfico de Madrid, y son los mismos que se le dieron al Barón de Humboldt, y posteriormente al presbítero D. Domingo Juarros en 1804, en el supremo consejo de las Indias, por conducto del Ministerio de Estado.

Como se vé por los anteriores apuntes, á la parte del Soconusco, que hoy forma uno de los distritos del Estado de Chiapas, se le asignó en 1787 por límite el río de Tilapa, que aun se demarca en las cartas modernas, siendo por consiguiente este río la línea que nos separa de la República de Guatemala. Mas como la situación de este río no se ha fijado aún con exactitud, de aquí proviene que toda la línea divisoria sea muy incierta.

Las cartas que llevan por título: "Nueva carta de la costa occidental de Norte América, desde el Golfo de Nicoya hasta el de California por J. W. Norie," el mapa de Centro América por J. Bailly y la carta general de la República, formada por la Sociedad de Geografía y Estadística, dan por situación á la Barra de Ocos, que es la desembocadura de dicho río Tilapa 15° de latitud N. 82° 30' de long. O. de Greenwich, desde cuyo punto se extiende el Estado de Chiapas.

Segun el Diccionario de Historia y Geografía, publicado en 1853, este Estado está situado entre los 15° 45' y 17° 35' lat. N.

Segun Juarros, 14° 40' y 17° 30' Latitud N.

Idem Diccionario geográfico por una sociedad de literatos, 15° 12' y 17° 30' Latitud N.

Segun la carta general del Estado, por el agrimensor D. Secundino Orantes, 1856, 14° 35' y 17° 34' en la confluencia de los ríos Mescalapan y Blanquillo.

Esta divergencia en la situación de la referida Barra de Ocos, no puede de ninguna manera conducir á un resultado exacto en la situación del límite en esta

parte, entre México y Guatemala; y aunque el Sr. D. Secundino Orantes manifiesta en su plano la línea divisoria provisional, marcada en el año de 1811 por D. Domingo Caballero, fué imposible determinarla en la carta, por las razones que acabo de manifestar. Por lo mismo, en esta parte de la República solamente se fijó una línea, que partiendo desde la Barra de Ocos por el río Tilapa, separase de Guatemala las poblaciones que pertenecen al territorio de la República. Esta línea fué prolongada hácia el N. hasta encontrar la paralela 17° 49', que fué el límite que se señaló á Guatemala al establecerse las intenciones en 1787, segun consta en los apuntes del Conde de la Cortina, que he insertado.

Acerca de esta cuestion sobre límites, no solamente se advierte la dificultad de trazar la línea divisoria entre las dos Repúblicas de México y Guatemala, sino tambien la de marcar la particular entre dos Estados como Tabasco y Yucatan, que cito porque sus respectivos planos se acaban de formar. En el de Tabasco se vé que el Estado se extiende hácia el Sur hasta los 16° 51' de L. N., comprendiendo en su territorio lugares como el de Montecristo, que segun la carta de Chiapas pertenecen á este Estado; en la primera parte en que el río Usumacinta se divide en tres ramales formando las islas del Chinal y el Carmen, se halla muy distante del límite con el Estado de Chiapas, prolongándose, por consiguiente dicho Estado de Tabasco, siguiendo la margen izquierda del río, hasta las poblaciones de Multé, Balancan, Usumacinta y Canizan; mas en la segunda, la parte citada de dicho río forma precisamente el límite de ambos Estados, dejando las poblaciones de Multé, Canizan y Usumacinta como formando parte del territorio del Carmen y hoy del Estado de Yucatan, con motivo de la supresion del referido territorio. Estos límites, segun la carta de Chiapas, son los que fueron señalados el año de 1743, por el alcalde mayor de Chiapas, D. Antonio de Suazua y Múgica, y por el gobernador de Tabasco, D. Francisco Berri.

Es muy natural que estas diferencias provengan de que ambos gobiernos no se hayan puesto de acuerdo para determinar sus límites, y con tal objeto pudieran proceder de conformidad, en sus operaciones, los individuos que se dedicaron á levantar las cartas de ambos Estados.

Mas como estas indicaciones, sobre la diferencia en una y otra carta, pudieran

menoscabar el mérito que ellas tienen por su exactitud, segun la opinion de personas que conocen bien estos Estados, ya por haber nacido, ó por haberse radicado en ellos, me cabe la satisfaccion de manifestarlo así á V. E.

En la parte Sur Este de Yucatan, se halla comprendido el territorio inglés de Belize, cuyos límites están demarcados en el tratado definitivo de paz, concluido entre el rey de España y el de la Gran Bretaña, firmado en Versalles á 3 de Noviembre de 1783, cuyo artículo 6° dice:

"Siendo la intencion de las dos altas partes contratantes precaver, en cuanto es posible, todos los motivos de queja y discordia á que anteriormente ha dado ocasion la corta de palo de tinte, ó de Campeche, habiéndose formado y esparcido con todo este pretexto muchos establecimientos ingleses en el continente español; se ha convenido expresamente, que los súbditos de S. M. Británica tendrán facultad de cortar, cargar y trasportar el palo de tinte en el distrito que se comprende en los ríos Valiz ó Bellese y Río Hondo, quedando en curso de los dos dichos rios por límites indelebles, de manera que su navegacion sea comun á las dos naciones, á saber: el río Valiz ó Bellese, desde el mar subiendo hasta el frente de un lago, ó brazo muerto, que se introduce en el país, y forma el Istmo, ó garganta, con otro brazo semejante que viene de hácia Río Nuevo ó New-River: de manera que la línea divisoria atravesará en derechura el citado Istmo, y llegará á otro lado que forman las aguas de Río Nuevo ó New River, hasta su corriente: y continuará despues la línea por el curso de Río Nuevo, descendiendo hasta frente de un riachuelo, cuyo origen señala el mapa entre Río Nuevo y Río Hondo, y va á descargar en Río Hondo: el cual riachuelo, servirá tambien de límite comun hasta su union con Río Hondo: y desde allí lo será el Río Hondo descendiendo hasta el mar, en la forma que todo se ha demarcado en el mapa de que los plenipotenciarios de las dos coronas han tenido por conveniente hacer uso, para fijar los puntos concertados" . . . &c.

En la "convencion para explicar, ampliar y hacer efectivo lo estipulado en el artículo 6° del tratado definitivo de paz del año de 1783," firmada en Londres á 14 de Julio de 1786, dice el artículo 2°.—"El rey católico para dar pruebas de su parte al rey de la Gran Bretaña

"de la sinceridad de la amistad que profesa á S. M. y á la nacion británica concederá á los ingleses límites mas extensos que los especificados en el último tratado de paz; y dichos límites del terreno aumentado por la presente convencion se entenderán de hoy en adelante del modo siguiente:

"La línea inglesa, empezando desde el mar, tomará el centro del río Sibun ó Javon, y por él continuará hasta el origen del mismo río: de allí atravesará en línea recta la línea intermedia hasta cortar el río Wallis; y por el centro de éste bajará á buscar el medio de la corriente hasta el punto donde debe tocar la línea establecida ya, y marcada por los comisarios de las dos coronas en 1783." . . . &c.

Tales son, Exmo. Sr., las noticias que he podido adquirir sobre los límites de la República.

Con respecto á la extension del territorio, teniendo presente la carta que se ha formado últimamente se hizo el cálculo que á continuacion se expresa, resultando una diferencia de 1,133 leguas cuadradas, sobre las que antiguamente se le daba en 110,217. Mas esta diferencia proviene de que aumentó la superficie del Estado de Coahuila, al corregir una parte del Río Bravo que forma su límite por la parte del Norte.

El orden de los Estados, segun la mayor extension de su superficie, es el siguiente:

Chihuahua.....	14,121
Sonora.....	11,434
Coahuila.....	8,921
Baja California.....	8,437
Yucatan.....	7,816
Jalisco.....	6,758
Durango.....	6,743
Veracruz por la parte de Acayucan.....	4,563
Guerrero.....	4,431
Oaxaca con el distrito de Tehuantepec.....	4,288
Tamaulipas.....	4,219
Sinaloa.....	4,212
San Luis.....	4,101
Zacatecas.....	3,861
Michoacan.....	3,195
México.....	2,717
Chiapas.....	2,598
Nuevo-Leon.....	2,544
Guanajuato.....	1,930
Puebla.....	1,733
Tabasco.....	1,719
Colima.....	446

Tlaxcala.....	276
Querétaro.....	262
Aguascalientes.....	225
Superficie total.....	111,550

Medida la República en su mayor extensión de N. O. á S. E. en la línea recta desde la extremidad meridional de Chiapas, hasta una legua al Sur del puerto de San Diego en la Alta California, se cuentan 750 leguas, y 424 en su mayor anchura, sobre el paralelo 26.

Por la parte del Golfo de México, sus costas se extienden desde la desembocadura del Rio Bravo, describiendo una curva, hasta la isla del Carmen, en la laguna de Términos, y dirigiéndose desde este punto, primero hacia el N., con poca inclinación al E. hasta Sisal, despues al Este hasta el Cabo Catoche, y por último, desde este punto hacia el Sur, hasta la bahía de Chetumal, forman la península de Yucatan, siendo la extensión total de todas estas costas 610 leguas.

Segun una carta que tengo á la vista, las distancias que recorren los buques de la línea postal en el Seno Mexicano segun el tratado Fortyby, son:

De Nueva-Orleans á Galveston.....	420 millas
á la bahía de la Magdalena.....	135 555
á Brazo de Santiago.....	173 728
á Tampico.....	240 968
á Veracruz.....	220 1,188
á Goatzacoalcos.....	120 1,308
á Barra de Tabasco.....	130 1,438
al Carmen.....	48 1,486
á Campeche.....	110 1,596
á Sisal.....	100 1,696
y de este punto volviendo á Nueva-Orleans.....	580 2,276

Por la parte del Pacífico, las costas pueden considerarse en dos secciones: primero, las que pertenecen á tierra firme, y segundo, las de la península de la Baja California. Separándose unas y otras, hacia el Norte, en la desembocadura del rio Colorado, y dirigiéndose hacia el S. E. forman tambien el Golfo de Californias, mar de Cortés ó de Bermejo, y que termina, por una parte, en el Cabo Pulmo, perteneciente á la península, y por la otra en el puerto de Mazatlan. Las primeras, abrazan una extensión de 861 leguas, desde la desembocadura del mencionado rio Colorado, hasta la Barra de Ocos en el Estado de Chiapas, y las segundas 742, siendo el número total de unas y otras 1,603.

RESUMEN DE LA EXTENSION DEL TERRITORIO.

Superficie en leguas cuadradas..	111,550
Extension de N. O. á S. E.....	750
„ de E. á O.....	424
„ de sus costas.....	2,213

CONFIGURACION Y FISONOMIA DEL PAIS.

Desearia manifestar en este lugar la formacion y las distintas especies del terreno que forma el Territorio de México; pero no se encuentran cortes geológicos, ni se han hecho por algunos ingenieros, sino solamente respecto de muy pocos lugares de la República. Por lo mismo vamos á considerarla con respecto á su superficie.

Nadie ignora que se halla ocupado en toda su extensión por la gran cadena, que siendo la prolongacion de la que recorre la América meridional, lleva el nombre de *Andes Mexicanos*. Esta cadena se divide en varios ramales, dejando entre sí llanuras ó mesas de mas ó menos extensión y altura sobre el nivel del mar.

Desde Veracruz, despues de las playas, el terreno se eleva repentinamente hasta Perote á la altura de 2 354 metros; desde allí comienza á descender con un suave declive, formando la primera mesa hasta la ciudad de Puebla, que se halla á 2.163 metros de altura. De aquí el terreno vuelve á elevarse hasta Rio Frio, que se encuentra á 3.085 metros, en las montañas que terminan por esta parte el Valle de México, en cuyo centro se levanta la capital á 2.277 metros, altura mayor que la de Puebla; y así gradualmente vuelve á elevarse hasta el Valle en que se encuentra la ciudad de Toluca, á una altura de 2.694 metros, mas considerable aún que la de México; volviendo á descender de esta manera hacia las costas del Pacífico.

Esta considerable diferencia en alturas se advierte en toda la República, como se manifiesta en la siguiente comparacion; y esa circunstancia, unida á su posición geográfica, influye en la diversidad de climas que disfruta.

Las principales alturas á que se hace referencia, son:

Estados.	Nombres.	Alturas en metros.	Individuos que las han observado.
Chihuahua.....	Cumbre de Jesus María.....	2,511	García Conde.
	Mineral de idem.....	1,784	„
	Cumbre de Tabacotes.....	2,359	„
	Pueblo de Cerro Prieto.....	2,124	„
	Mineral de Cusiuhiriachic.....	1,973	„
	Cerro del Coronel.....	1,608	„
Durango.....	Chihuahua.....	1,451	„
	Allende (San Bartolomé).....	1,552	„
	Durango.....	2,101	„
Zacatecas.....	Cerro de Mercado.....	2,415	„
	Mineral de Bolaños.....	946	Bustamante.
	Bufo de idem.....	1,383	„
	Zacatecas.....	2,487	„
Territorio de Colima.	Bufo de idem.....	2,618	„
	Cerro de Veta Grande.....	2,782	„
	Volcan de Colima.....	3,668	Becchey.
	Idem de Jorullo.....	1,299	Humboldt.
Michoacan.....	Morelia.....	1,954	Lejarza.
	Pico de Cuincoo.....	3,324	„
Guanajuato.....	Guanajuato.....	2,090	Humboldt.
Querétaro.....	Querétaro.....	1,946	„
México.....	Hacienda de Arroyozarco.....	2,532	„
	Nevado de Toluca.....	4,440	Velazquez de Leon.
Puebla.....	Toluca.....	2,594	„
	México.....	2,284	Humboldt.
	Cerro de Ajusco.....	4,153	Id. é Iberri.— Term. m.
	Iztaccihuatl.....	4,786	Humboldt.
Veracruz.....	Popocatepetl.....	5,400	„
	Puebla.....	2,201	„
Oaxaca.....	Sitlaltepetl.....	5,295	„
	Nauhcampatetpetl (cofre).....	4,089	„
	Oaxaca.....	1,848	Orbegoso.
Veracruz.....	Cumbre de Zempoaltepetl.....	3,396	„
	Palacio de Mitla.....	1,651	„
	Pueblo de San Miguel Chimalapa.....	171	„
	Cumbre de Cerro Pelado.....	617	„
	Volcan de Soconusco.....	2,400	„

En la constitucion física del territorio, hasta el Golfo de México, y es conocida existen algunas circunstancias del mayor con el nombre de *Zona de los Volcanes*. interés, y son: Primero. Que el ramal oriental de la cordillera es enteramente paralelo á la cadena que ocupa el centro de la Baja California. Segundo. Que los volcanes en actividad, como los de Colima, Jorullo, Popocatepetl, Pico de Orizava y Tuxtla, y los extinguidos, como el Nevado de Toluca y el Ajusco, ocupan todos los rios, aunque la República cuenta con algunos, son casi insuficientes para regar los inmensos terrenos

que posee; y en los lugares en que se carece de ellos, el cultivo se hace con el auxilio de las lluvias, por cuyo motivo se les dá el nombre de tierras de temporal. Hacia el N. se encuentran aguajes, principalmente en los Estados de Chihuahua, Coahuila y Sonora, que son al mismo tiempo los Estados que tal vez tienen mayor número de rios; pero hacia el centro de la República, especialmente en San Luis Potosí, Norte de Zacatecas y una gran parte de Coahuila, la falta de agua es casi absoluta.

RIOS PRINCIPALES

QUE RIEGAN EL TERRITORIO DE MÉXICO.

Rio Bravo del Norte.—Toma su origen en la Sierra de las Grullas en Nuevo México; se dirige hacia el S. E. y desemboca en el Seno Mexicano hacia los 25° latitud N. Recorre 548 leguas, y divide en una gran parte los Estados de Chihuahua, Coahuila y Tamaulipas, de los Estados Unidos del Norte, formando el límite según el tratado de Guadalupe, firmado en 2 de Febrero de 1848.

Rio de Lerma.—Nace en la laguna del mismo nombre, en el Distrito de Toluca del Estado de México; dirige su curso hacia el N. O. hasta tocar en los linderos del Estado de Querétaro; de aquí se dirige hacia la laguna de Chapala, pasando por los Estados de Michoacan, Guanajuato y Jalisco, y recorre 108 leguas. A sus márgenes se hallan situadas varias poblaciones, siendo las más importantes las de Acámbaro, Salvatierra, Salamanca y la Barca.

Rio de Santiago.—Después de penetrar el rio de Lerma en la laguna de Chapala, continúa su curso y se dirige hacia el N. E., pasando por el N., y á corta distancia de la ciudad de Guadalajara. Conócese en el Estado de Jalisco con las denominaciones de Rio Grande de Guadalajara, de Santiago y de Tololotlan; recorre 100 leguas y desagua en el mar Pacífico, á corta distancia del puerto de San Blas. Este rio es el más caudaloso de la República.

Rio de las Balsas.—En los cerros de Tlaxco, en el territorio de Tlaxcala, nace el Rio llamado de Zahuapan, y unido al Atoyac, penetra en el Estado de Puebla, donde es conocido con el nombre de Rio Poblano; recibe las aguas de los rios Mixteco y Quetchalá, y se introduce en el

Estado de Guerrero, donde es conocido ya con el nombre de Rio de las Balsas. Sus afluentes en este Estado son los rios Mexcala, Cutzamala y Rio Grande, pertenecientes los dos últimos al Estado de Michoacan; y por último, después de un curso de 161 leguas, desemboca en el Océano Pacífico cerca de la población de Zacatula.

Rio Yaqui.—De los rios de Oposura, Babispe y Pacigochic, que nacen en la Sierra Madre que separa al Estado de Chihuahua del de Sonora, se forma el rio Yaqui, el cual, antes de desembocar en el Golfo de Californias, recorre 150 leguas, pasando á inmediaciones de los pueblos que son conocidos con el nombre de Pueblos de Yaqui.

Rio de Grijalva.—Nace en los cerros llamados Cuchamatanes en Centro-América; atraviesa por el Estado de Chiapas, donde es conocido por Rio de Chiapa, por pasar cerca de la villa así llamada; después se interna en el Estado de Tabasco con el nombre de Rio Mescalapa; y á poca distancia, arriba de la ciudad de San Juan Bautista, toma el nombre de Grijalva, y con esta denominación continúa su curso hasta su desembocadura en el Golfo de México. Recorre 132 leguas.

Rio Usumacinta.—Tiene su origen en las montañas de Verapaz en Centro América; pasa por el límite oriental de Chiapas y se interna en el Estado de Tabasco, desaguando en el Golfo de México por cuatro barras, que son, Tabasco, San Pedro, Laguna y Puerto Real. Recorre 131 leguas.

Rio del Mesquital.—Tiene su origen al N. de la ciudad de Durango, é internándose en el Estado de Jalisco es conocido con el nombre de Rio de S. Pedro. Recorre 115 leguas y desemboca en la albufera de Mezcaltitlan.

Rio Pánuco.—Nace en las vertientes de las montañas que circundan el Valle de México, por la parte N. O., pasa por la población de Cuautitlan hasta donde es conocido con este nombre; después se le dá el del Desagüe; y á medida que se adelanta hacia el N. vá tomando el de las poblaciones por donde pasa, como Tula, Ixmiquilpan y Tasquillo; con las denominaciones de Zimapan y Moctezuma forma el límite oriental del Estado de Querétaro, hasta internarse en el de San Luis con el nombre de Rio Tamesin; y por último, conocido por Rio Pánuco se dirige hacia el O. E., formando el límite entre los Estados de Tamaulipas y Veracruz, y desagua en el Seno Mexicano después de un

curso de 110 leguas, formando la barra de Tampico.

Rio del Altar.—Nace en la Sierra de la Arizona, recorre 108 leguas, y después de su confluencia con el rio de San Ignacio, es conocido con esta sola denominación. Este rio se pierde entre las arenas de las playas.

Rio Nazas.—Nace en la falda oriental de la Sierra Madre en el Estado de Durango; dirige su curso hacia el O., y después de recorrer un espacio de 108 leguas, desaguan en la laguna de Tlahualila ó del Caiman.

Rio de Sinaloa.—Este rio toma su origen en la falda occidental de la Sierra Madre, y serpenteando en distintas direcciones, va á desembocar en el mar de Cortés y recorre 107 leguas. A su margen derecha se halla situada la ciudad de Sinaloa.

Rio del Fuerte.—Este rio, como el anterior, viene serpenteando entre las barrancas formadas por la Sierra Madre en la parte Occidental. Forma el límite entre los Estados de Sonora y Sinaloa, y desemboca en el mismo mar de Cortés después de un curso de 105 leguas.

Rio de Ures.—Se encuentra en el Estado de Sonora; y después de su confluencia con el rio de San Miguel, desemboca en el mismo Golfo de California. Su extensión es de 80 leguas.

Rio Mayo.—Tiene el mismo origen que los anteriores; pasa por los pueblos del Mayo recorriendo 80 leguas. Desagua también en el mar de Cortés.

Rio Alvarado.—Los rios Tonto y el de las Vueltas, forman, después de su afluencia, el rio Papaloapan, recorre 62 leguas, y va á desembocar en la laguna de Alvarado.

Rio Culiacan.—Nace en las vertientes de la Sierra Madre; se dirige hacia el O. E., pasando por la capital del Estado de Sinaloa; y después de un curso de 60 leguas, desemboca en el mar de Cortés formando el puerto de Atlata.

Rio Goatzacoalcos.—Este rio, que es el ménos considerable que los anteriores por lo que respecta á su extensión, que es de 55 leguas desde su nacimiento en la Sierra Madre, hasta su desembocadura en el Golfo de México, es el más importante por ser el punto de vista para la comunicación interoceánica por el Istmo de Tehuantepec.

NOTA.—En la Carta general formada por la Sociedad de Geografía y Estadística, se dá el rio de Ures la extensión de 158 leguas, no teniendo en las Cartas de

Sonora que existen en el Ministerio de Fomento, y que nuevamente se han levantado, más que 80.

El aspecto que en lo general presenta el territorio de la República, es muy ameno, hermoso y pintoresco. Gozando de una bella posición geográfica, rica en producciones naturales y disfrutando de todos los climas, no es extraño que presente obras sublimes de la naturaleza que causen verdadera admiración, contando en este número, sus hermosos bosques en donde se manifiesta la belleza de su vegetación; sus colosales montañas, cubiertas de eternas nieves; algunos de sus rios, que naciendo en las cordilleras, corren con precipitación para confundirse en algun lago ó en el Océano, formando en su curso hermosas cascadas; y por último, que en muchos fértiles y risueños valles, en los que se goza de una temperatura deliciosa y se respira el ambiente más puro, haya obras sublimes ante las que el hombre no puede ménos que bendecir con la efusión del alma á su Creador.

Casi imposible me sería presentar una pintura exacta de todas esas maravillas de la naturaleza. Por lo mismo me limito á dar pequeñas descripciones, ó más bien indicaciones de ellas.

GRUTAS.

GRUTA DE CACAHUAMILPA.

Esta caverna, que en su género está considerada como una de las primeras del mundo, se halla situada en el centro de las montañas que se encuentran á las inmediaciones del pueblo de Cacahuamilpa.

La entrada de la gruta está formada por un arco de 75 piés de altura y 150 de ancho. En su interior está dividida en grandes porciones, á las que han dado el nombre de salones. Allí se admiran las más caprichosas y fantásticas figuras, formadas de concreciones y estaláctitas (*voz griega que viene de la palabra destilación*), que representan fuentes, obeliscos, palmas, órdenes de arquitectura y otras mil obras de la naturaleza, que se representan tan blancas como la nieve.

Las gotas de agua que sin cesar desprenden de las bóvedas, resplandecen á la luz de las antorchas, dando á aquel recinto una apariencia bellísima, pues pare-